

RESOLUCIÓN No. 2369 - - DE 2020

Por medio de la cual se aprueba el acuerdo 016 de 2.020 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Departamental Moreno y Clavijo

**EL CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA –  
CODFIS**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 26 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 8 de la Ordenanza 014 de 2.015, y EL artículo 18 del Decreto 115 de 1.996 y,

**CONSIDERANDO**

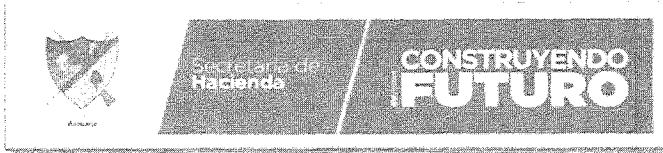
- Que el numeral 4º del artículo 26 del Decreto 111 de 1996, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Orden Departamental.
- Que el numeral 4 del artículo 8 de la Ordenanza 014E de 2.015, establece que le corresponde al Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento CODFIS- aprobar y modificar, mediante Resolución el Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del estado y las sociedades de economía mixta con régimen de aquellas.
- Que la Directora del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E., presentó los acuerdos 011 y 012 de 2.020 expedido por la Junta Directiva, para estudio y aprobación del codfis.
- Que los citados acuerdos fueron presentado al CODFIS Departamental, discutidos y aprobados mediante acta 020 de 2.020.
- Que es necesario que se produzca el acto administrativo de aprobación de dichos acuerdos para la adecuada gestión presupuestal de la empresa dentro de su objeto social.

En merito de lo anterior,

---

Calle 20 cra 21 esquina  
Tel: 8852388  
Email: [presupuestohacienda@arauca.gov.co](mailto:presupuestohacienda@arauca.gov.co)

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name or set of initials.



RESOLUCIÓN No. 2369 - - DE 2020

Por medio de la cual se aprueba el acuerdo 016 de 2.020 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Departamental Moreno y Clavijo


**RESUELVE**


**ARTICULO 1o.** Aprobar el acuerdo 016 de 2.020 expedido por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Departamental Moreno y Clavijo. conforme a lo contenido en el acta del CODFIS N° 025 de 2.020.

**ARTICULO 2º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Arauca, a los 25 NOV 2020

  
**JOSE FACUNDO CASTILLO CISNEROS**  
Presidente

*Asel. Encargo  
no. 2357 de 2020*  
  
**REINALDO REYES RAMIREZ**  
Secretario

Revisó: Daniel Enrique González Rodríguez - Secretario de Hacienda

---

Calle 20 cra 21 esquina  
Tel: 8852388  
Email: [presupuestohacienda@arauca.gov.co](mailto:presupuestohacienda@arauca.gov.co)